mostrare testimonio signado con su signo porque nos se
pamos en como se cumple nro nro mandado E destoles e
mandamos dar E dimos esta nra carta de preuillegio E
confirmacion escripta en pargamino de cuero e sellada co
nro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e libra
da de los nros concertadores E escriuanos mayores de los
nros preuillegios e confirmaciones E de los nros contado
res mayores e de otros oficiales de la nra casa Dada en la
cibdad de granada a doze dias del mes de otubre año
del nacimiento de nro señor ihuxpo de mill e quinientos e vn
años [illegible] sobre rayado o dis [illegible] casas [illegible] por [illegible]
[illegible] e demas por [illegible] en la margen o dis que [illegible]
[illegible] o dis [illegible] el thesorero gonçalo de baeça
e alonso del marmol escriuano de camara del rey e de la reyna nros señores
[illegible] el oficio de escriuania mayor de sus preuillegios e confirmaciones
la fezimos escriuir por su mandado

Alfonso del marmol

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Asentose esta carta de preuillegio e confirmacion del rey e de la reyna nros señores en los
libros que tienen los nros contadores mayores en la cibdad de granada [illegible] dias del
mes de otubre año del nacimiento de nro señor ihuxpo de mill e quinientos e vn años

[illegible]

[illegible]

[illegible]